



Colmenar Viejo

Gestdoc nº.: 22398/2025.

INFORME para hacer constar que se ha advertido la existencia de un error material en el Informe de la Arquitecta municipal de fecha 17/07/2026.

Conforme a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se establece la competencia de las Administraciones Públicas de *“rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”*

Donde dice:

“INFORME

Examinada la documentación en relación con la concesión de licencia urbanística para la ejecución de una planta de Biorresiduos en el Polígono Parcela de Colmenar Viejo,”

Debe decir:

“Examinada la documentación en relación con la concesión de licencia urbanística para la ejecución de una planta de Biorresiduos en el Polígono 41, Parcela 133 (ref. catastral 28045A041001330000LA) de Colmenar Viejo,”

Esta corrección no afecta a las conclusiones del mismo, por lo que se procede a la subsanación del error mismo con la presente Diligencia.

